



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 100/22, relacionada con la colocación y provisión de cristales y freno aéreo en el Centro Regional Campana de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de marzo del corriente el Director del Centro Regional presenta la solicitud al respecto, con un costo estimado de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), correspondiente al presupuesto que acompaña.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que consultada la firma en cuestión, Berna S.A., presenta con fecha 30 de mayo de 2022, su presupuesto actualizado de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200.-).

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación del servicio de reparación y provisión de cristales y freno aéreo CRR Campana de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 100/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma BERMA S.A. la Contratación Directa N° 100/22, por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200.-).



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

ARTÍCULO 3°.- la conformidad del servicio será otorgada por Sr. Hernán Pirsch.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:124/22